

1 Sesión ordinaria número 094-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
2 Tucurrique, al ser las 18 horas con 30 minutos del 24 de febrero del 2026. Con la asistencia
3 de los señores (as):

4 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

5 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

CONCEJALES SUPLENTE

6 Victorino Hernández Fonseca

7 Vanessa Segura Solano

8 Magaly Fernández Arguello

Guillermo Navarro Díaz

9 **Ausentes con justificación.** El Síndico Suplente Giovanni Núñez Camacho, el concejal
10 Gerardo Luna Moya justifica su ausencia el día de hoy a la sesión municipal, así como los
11 concejales Suplentes Marlon Araya Vega y Alejandra Zamora Anderson.

12 **Ausentes sin justificación:**

13 **FUNCIONARIOS**

14 **Intendente** Héctor Agüero Luna

15 **Vice Intendenta** Silvia Vega Irola

16 **Secretaria.** Rocío Portuguese Araya

17 **Visitantes:**

18 **Oyentes:** No hubo.

19 **Artículo I.**

20 **Orden del Día**

21 Oración

22 Artículo I. Orden de Día

23 Artículo II. Apertura de la sesión

24 Artículo III. Comprobación de quórum

25 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

26 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

27 • Acta sesión ordinaria 093-2026

28 • Sesión extraordinaria 022-2026

29 • Sesión extraordinaria 023-2026

30 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

- 1 • Oficio INT-017-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal
- 2 • Oficio INT-020-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal
- 3 • Oficio INT-021-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal
- 4 • Oficio INT-022-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal
- 5 • Oficio INT-023-2026 suscrito por el señor Intendente Municipal
- 6 • Solicitud de audiencia señor Osvaldo Segura Esquivel
- 7 • Oficio CARTA – CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-232-2026 suscrito por el Ingeniero
- 8 Minor Villegas Ingeniero de Zona 1-8
- 9 • Oficio CARTA-HT-DM-0310-2026 suscrito por Mary Munive
- 10 • Oficio DFOE-LOC-0257, suscrito por Vivian Garbanzo de la CGR
- 11 • Oficio DGFM-UGSTF018-2026, suscrito por Mauricio Rangel Encargado de la Unidad
- 12 de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM
- 13 • Consulta sobre el Expediente N.º 25.298 “LEY PARA AUTORIZAR LA
- 14 EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE
- 15 TEMPORADA
- 16 • Consulta sobre Expediente N° 25282 Ley para la Creación del sistema de Albergues
- 17 estatales y centro de atención integral
- 18 • Nota enviada por vecinos del sector San Antonio
- 19 • Nota suscrita por la señora Sonia Chinchilla Rivera

20 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes / Pendientes de sesiones anteriores/Junta Vial

21 Artículo VIII. Dictámenes

22 Artículo IX. Mociones de los señores Regidores

23 Artículo X. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal

24 Artículo XI. Asuntos Varios

25 Artículo XII. Acuerdo

26 Artículo XIII6. Cierre de Sesión

27 **Articulo II.**

28 **Apertura de la sesión**

29 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Al ser las dieciocho horas con
30 cuarenta y cuatro minutos, damos inicio a la sesión municipal 094-2026, hoy martes 24 de

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 febrero de 2026. Como de costumbre, vamos a ponemos en manos del Creador para que nos
2 guíe y nos ayude a tomar las decisiones.

3 *En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Señor Jesús, hoy queremos darte*
4 *las gracias porque en esta noche lluviosa nos permites estar acá. Has protegido a la comunidad*
5 *de las inclemencias del tiempo y te pedimos que nos sigas protegiendo. También queremos*
6 *pedirte por los compañeros que no están aquí presentes, por los proyectos personales que*
7 *están atendiendo en este momento; pero, sobre todo, te pedimos que nos guíes y nos ilumines,*
8 *tanto a este Concejo Municipal como al señor Intendente, a la señora Viceintendente y a la*
9 *secretaria, para que hoy podamos tener una sesión muy provechosa y podamos tomar las*
10 *mejores decisiones en beneficio de toda la población. Amén. Padre nuestro, que estás en el*
11 *cielo, santificado sea tu nombre; venga a nosotros tu reino; hágase tu voluntad, en la tierra*
12 *como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras ofensas, como también*
13 *nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes caer en la tentación y líbranos del*
14 *mal. Amén.*

15 **Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal** Señora Presidenta como de costumbre
16 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
17 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
18 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar
19 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
20 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
21 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
22 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

23 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán
24 una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

25 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente

26 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

27 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
28 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
29 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar
30 que se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 **Artículo III.**

2 **Comprobación de quórum**

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se procede a la comprobación del
4 quórum, el cual se encuentra completo.

5 **Artículo IV.**

6 **Audiencias (atención al público, juramentaciones)**

7 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se da inicio con la apertura de las
8 audiencias. En el día de hoy no se cuenta con audiencias.

9 **Artículo V.**

10 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

11 **Sra. Rocio Portuguez Araya- Presidenta Municipal** Señora Presidenta me permite la
12 palabra. Para efectos de control interno, legalidad y eventual fiscalización, deseo dejar
13 constancia de lo siguiente: Las sesiones extraordinarias N.º 022-2026, del jueves 19 de febrero
14 de 2026, y N.º 023-2026, del viernes 20 de febrero de 2026, se celebraron en fechas en las
15 cuales yo me encontraba en disfrute de dos días de vacaciones debidamente autorizadas. Las
16 respectivas actas fueron levantadas por la señora Hazel Saborío Calderón, Asistente de la
17 UTGVD, a solicitud del señor Intendente. No, obstante, en estas actas no consta acuerdo
18 formal del Concejo que delegara o autorizara expresamente la función de levantamiento de
19 actas durante mi ausencia a la señora Saborio Calderon. En virtud de lo anterior, y en apego
20 a los principios de responsabilidad funcional, autenticidad documental y control interno, la
21 suscrita se encuentra imposibilitada para firmar las actas indicadas, por no haber estado
22 presente en las sesiones ni haber participado en su redacción. En consecuencia, corresponde
23 que dichos documentos sean suscritos por la funcionaria que actuó en su elaboración, a fin de
24 garantizar la validez formal del acto administrativo y la correcta trazabilidad documental.

25 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal.** Se procede con el conocimiento del
26 artículo V, relativo a la aprobación de las actas. Consulto a los señores regidores si existe
27 alguna objeción u observación respecto al:

28 **Acta de la Sesión Ordinaria N.º 093-2026**

29 **Acta de Sesión Extraordinaria N° 022-2026**

30 **Acta de Sesión Extraordinaria N° 023-2026**

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 No habiéndose formulado objeciones ni observaciones, la Presidencia somete las actas a
2 votación. Realizada la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad el Acta de la
3 Sesión Ordinaria N.º 093-2026, del martes 17 de febrero de 2026, sesión extraordinaria 022-
4 2026 del jueves 19 de febrero del 2026, sesión extraordinaria 023 del viernes 20 de febrero del
5 2026, con cinco votos a favor, emitidos por los regidores: **TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ**
6 **FONSECA, SEGURA SOLANO Y FERNANDEZ ARGUELLO.**

7 **Artículo VI.**

8 **Lectura de Correspondencia**

9 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se procede con el conocimiento del
10 artículo N.º VI, lectura de la correspondencia. Acto seguido, se da la palabra a la señora
11 secretaria para que de inicio con la lectura de la correspondencia recibida

- 12 • **1. Oficio INT-017-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal**, mediante el
13 cual informa que el pasado viernes 6 de febrero se realizó la convocatoria para nombrar los
14 miembros del Comité de la Persona Joven. Las siguientes personas son las que la integrarán:
15 Yeisson Alberto Mora Monestel, cédula 305510716, Dreikol Ureña Brenes, cédula
16 3035710732, Franciny Zamora Hernández. Cédula 304680208 y Steven Salazar Rojas, cédula
17 114680750.

18 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señora secretaria.
19 Compañeros, aquí, referente a este oficio suscrito por el señor Intendente, hay una
20 observación. En la recién pasada capacitación con el licenciado Alex Gen, nos mencionaba
21 que no era procedente mantener a un miembro del Concejo Municipal en estas organizaciones,
22 como el Comité de Deporte y el Comité de la Persona Joven. Entonces, quedaríamos con la
23 aprobación de los postulantes y convocarlos a juramentación. En lo que respecta a la concejal
24 María José Rojas, delegarle al señor Intendente que, siendo que hay inclusive más jóvenes
25 interesados en formar parte del CPJ, revise el tema. Adelante señor concejal.

26 **Concejal Victorino Hernández Fonseca- Regidor Propietario** Señora Presidenta, hace un
27 momento, junto con el señor Intendente, estábamos comentando lo de la compañera María
28 José y su ausencia en las sesiones del Concejo Municipal.

29 ➤ **18:57 p.m. Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Compañeros
30 someto a consideración del Concejo la realización de un receso de tres minutos.

1 **ACUERDO:**

2 El Concejo Municipal acuerda realizar un receso de tres minutos, según lo solicitado por el
3 señora Presidenta Municipal.

4 ➤ **18:50** Se reanuda la sesión municipal.

5 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, entonces dejamos en
6 firme los nombramientos de los jóvenes y que se les convoque para juramentación el próximo
7 martes. Lo someto a votación y que quede en firme, por favor.

8 **ACUERDO 1°**

9 **CONSIDERANDO:**

10 Que el Comité Distrital de la Persona Joven constituye un órgano adscrito al Concejo Municipal
11 del Distrito de Tukurrique, con personalidad jurídica instrumental, encargado de elaborar y
12 ejecutar propuestas y proyectos orientados al desarrollo integral de las personas jóvenes del
13 Distrito.

14 Que corresponde al Concejo Municipal realizar el nombramiento y la respectiva juramentación
15 de las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité de la Persona Joven, conforme a
16 la normativa vigente.

17 Que es necesario convocar formalmente a los jóvenes designados a efectos de proceder con
18 su debida juramentación y la instalación oficial de la Junta Directiva, para garantizar el inicio
19 oportuno de sus funciones.

20 Que la correcta integración del Comité permite la adecuada gestión de los recursos públicos
21 destinados a programas y proyectos en beneficio de la población joven del Distrito.

22 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**

23 **PRESENTES:** Convocar a los jóvenes Yeisson Alberto Mora Monestel, cédula 305510716,
24 Dreikol Ureña Brenes, cédula 3035710732, Franciny Zamora Hernández. Cédula 304680208
25 y Steven Salazar Rojas, cédula 114680750, nuevos jóvenes nombrados para que conformen
26 la Junta Directiva del Comité de la Persona Joven del Distrito, para que se presenten a la
27 sesión ordinaria N.º 95-2026, a celebrarse **el día martes 3 de marzo del 2026, a las 6:30**
28 **p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal,** con el fin de proceder a su respectiva
29 juramentación e instalación formal. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que
30 notifique el presente acuerdo a las personas designadas y realice las comunicaciones

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 correspondientes. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación. **SE VOTA CON**
2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO**
3 **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA,**
4 **SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO EN FIRME.**

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** El segundo acuerdo sería delegar en
7 el señor Intendente Municipal el tema con la concejal Rojas Solano. En firme, por favor.

8 **ACUERDO 1° INCISO B)**

9 VISTOS:

10 El acuerdo adoptado por este Concejo Municipal mediante el cual se conforma la Junta
11 Directiva del Comité de la Persona Joven (CPJ).

12 Lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261, respecto a la integración y
13 funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

14 Lo establecido en el Código Municipal, en cuanto a las competencias del Concejo Municipal y
15 del Intendente Municipal.

16 El oficio INT-017-2026, suscrito por el señor Intendente Municipal, mediante el cual informa
17 sobre los jóvenes nombrados para integrar los puestos vacantes del Comité de la Persona
18 Joven.

19 CONSIDERANDO:

20 Que este Concejo Municipal, en su oportunidad y con conocimiento de la integración anterior
21 del Comité de la Persona Joven, acordó el nombramiento de la concejal María José Rojas
22 Solano para que formara parte de dicho Comité.

23 Que corresponde al Concejo Municipal velar porque la integración del Comité de la Persona
24 Joven se ajuste estrictamente a la normativa vigente.

25 Que resulta necesario verificar la procedencia legal del nombramiento de la concejal María
26 José Rojas Solano, así como la existencia de eventuales incompatibilidades, prohibiciones o
27 limitaciones normativas que puedan incidir en su participación dentro del Comité.

28 Que el señor Intendente Municipal, en su condición de administrador y representante ejecutivo
29 del gobierno local, cuenta con las competencias necesarias para realizar la revisión técnica y
30 legal correspondiente y emitir el informe respectivo.

1 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS**
2 **PRESENTES:** Delegar en el señor Intendente Municipal la revisión jurídica del nombramiento
3 de la concejal María José Rojas Solano, a efectos de determinar si legalmente puede formar
4 parte del Comité de la Persona Joven. Solicitar al señor Intendente Municipal que rinda un
5 informe escrito ante este Concejo Municipal con las conclusiones y recomendaciones
6 correspondientes. Mantener en suspenso cualquier actuación definitiva relacionada con dicho
7 nombramiento hasta tanto se conozca y analice el informe respectivo. **SE VOTA CON**
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO**
9 **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA,**
10 **SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO EN FIRME**

12 • **2. Oficio INT-020-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal,** dirigido a la
13 señora Maribel Salazar Valverde Coordinadora de la Comisión de Donación del Ministerio de
14 Vivienda y Asentamiento Humano sobre la aceptación de donación de los vehículos. **SE TOMA**
15 **NOTA.**

16 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Señora Presidenta, nada más para acotar
17 que este oficio se los copio para conocimiento de ustedes. Fue resuelto por la Comisión de
18 Donación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos que se nos va a donar un
19 vehículo Mitsubishi L200 doble cabina, modelo 2008, y dos vehículos Mercedes-Benz,
20 automóviles, uno modelo 2007 y otro modelo 2009, los cuales están siendo en este momento
21 traspasados a nombre del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique. El fin de esos vehículos
22 será informado posteriormente, cuando nos lleguen las unidades; entonces les estaré
23 indicando. De momento, el procedimiento está en traspaso en el Registro.

24 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Intendente.
25 Agradecemos la gestión que está realizando en beneficio de este distrito y de su población.
26 Continuamos, señora secretaria.

27 • **3. Oficio INT-021-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal,** dirigido a los
28 concejales y a las Juntas Directivas, Comités Comunales de Deportes y recreación de
29 Tukurrique. **SE TOMA NOTA.**

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señor Intendente. Le
2 deseamos éxitos y tomamos nota.

3 • **4. Oficio INT-022-2025 suscrito por el señor Intendente Municipal**, dirigido a
4 Moisés Pérez Sánchez encargado del Sistema Gráfico Municipal mediante el cual indica el
5 levantamiento de los usuarios del sistema dentro de las potestades del Concejo Municipal y
6 todas sus dependencias administrativas.

7 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señora secretaria. Yo le
8 comentaba al señor Intendente que me parece prudente y conveniente que, antes de tomar
9 esta decisión en firme, tengamos un criterio de Auditoría sobre los privilegios que puedan o no
10 tener los usuarios: a qué pueden eliminar del sistema y con permiso de quién. Porque creo
11 que quedan dos de los profesionales que pueden borrar información sin necesidad de aval; y
12 no es que quiera decir que van a hacer cosas incorrectas, sino que, para efectos de Auditoría,
13 siempre debe haber un ente superior que avale. Entonces, en este caso, sería la
14 Administración. A mí sí me parece conveniente, antes de dar por aprobada esta tabla de
15 privilegios que el señor Intendente nos está presentando, tener un criterio profesional de
16 Auditoría. Entonces, de mi parte, la recomendación es que lo dejemos para que la otra semana
17 se conozca este criterio y podamos dejarlo en firme. Si están de acuerdo, delegarle al señor
18 Intendente para que haga las consultas del caso y que nos remita el informe, el cual contenga
19 un criterio profesional de auditoria para conocer los privilegios otorgados son los correctos y si
20 debía haber una supervisión superior.

21 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera
22 consultar si ven conveniente que sea una consulta legal y no de Auditoría. El motivo es que,
23 actualmente, la Municipalidad de Jiménez no cuenta con auditor interno, y la UNGL tiene un
24 auditor que podría colaborarnos; pero creo que la función de él no es resolver este tipo de
25 consultas, sino más bien administrativas, dentro de esta confederación de municipalidades.
26 Entonces, si me dejan abierta la posibilidad de que sea de Auditoría o legal, yo se lo remitiré
27 para que lo evalúen y nos indiquen qué opción procede mejor.

28 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Perfecto, más bien, gracias por la
29 observación. Entonces, quedaría en esos términos: que puede ser una consulta a Legal o a

1 Auditoría, para tener un respaldo nosotros. Lo someto a votación y que quede en firme, por
2 favor.

3 **ACUERDO 4º**

4 VISTOS:

5 Las manifestaciones realizadas por el señor Intendente en relación con los criterios aplicados
6 para el uso del sistema SIGRAN.

7 La necesidad de garantizar que la gestión administrativa y el uso de herramientas tecnológicas
8 institucionales se ajusten al marco normativo vigente.

9 Lo dispuesto en el Código Municipal, en cuanto a las competencias del Concejo y del
10 Intendente Municipal.

11 CONSIDERANDO:

12 Que es deber del Concejo velar por la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión
13 pública.

14 Que los criterios establecidos para el uso del sistema SIGRAN deben estar debidamente
15 fundamentados en normativa legal, reglamentaria y principios de control interno.

16 Que resulta prudente contar con un criterio técnico especializado, ya sea legal o de auditoría
17 interna, que determine si los criterios solicitados por el señor Intendente para el uso del
18 SIGRAN son los correctos o si, por el contrario, corresponde establecer algún tipo de
19 supervisión superior o mecanismo adicional de control.

20 Que el señor Intendente, como jerarca administrativo, puede gestionar la solicitud del criterio
21 correspondiente ante la asesoría legal o la auditoría interna.

22 **POR TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:**

23 Delegar en el señor Intendente Municipal para que solicite formalmente un criterio legal y/o de
24 auditoría respecto a si los criterios establecidos para el uso del sistema SIGRAN son conformes
25 a derecho y a las normas de control interno vigentes. Que dicho criterio deberá pronunciarse
26 además sobre la necesidad o no de establecer un mecanismo de supervisión superior o control
27 adicional en relación con el uso del sistema. Solicitar que el informe respectivo sea presentado
28 ante este Concejo, para su conocimiento y eventual toma de decisiones. **SE VOTA CON**
29 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO**
30 **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA,**

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 **SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO EN FIRME.**

3 • **5. Oficio INT-023-2026 suscrito por el señor Intendente Municipal**, dirigido a los
4 concejales para la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Escuela
5 María Auxiliadora de Las Vueltas y el Concejo Municipal. Se detalla a continuación el
6 Convenio:

7 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE**
8 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
9 **DISTRITO DE TUCURRIQUE**

10 *Entre nosotros, **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA**, con*
11 *cédula de persona jurídica número 38056980, representada por el Señor Presidente Gilberto*
12 *Palacios Fonseca, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 701600073,*
13 *vecino de Las Vueltas de Tucurrique, quien funge como Presidente de la Junta de Educación*
14 *de la Escuela María Auxiliadora de Las Vueltas de Tucurrique, **Y EL CONCEJO MUNICIPAL***
15 ***DE DISTRITO DE TUCURRIQUE**”, cédula jurídica 3-007-042-087, representado por el*
16 *Intendente, el señor **HÉCTOR AGÜERO LUNA**, mayor, soltero, politólogo, portador de la*
17 *cédula de identidad, tres – cero cinco tres cuatro– cero cuatro nueve siete, vecino de*
18 *Tucurrique, Jiménez, Cartago, quien funge como Intendente Municipal y representante legal*
19 *del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, Provincia de Cartago, Cantón de Jiménez,*
20 *para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta*
21 *de abril de dos mil veintiocho, lo anterior mediante Resolución del TSE N 2715-E11-2024 de*
22 *las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril de dos mil veinticuatro.*

23 **CONSIDERAMOS: PRIMERO:** Que de conformidad con las disposiciones del artículo 169 de
24 la Constitución Política de la República de Costa Rica, le corresponde a la Municipalidad, la
25 administración de los intereses y servicios locales de su cantón; siendo que debe ocuparse de
26 todo aquello que involucra a la colectividad que lo rodea, siempre y cuando esté facultada por
27 las leyes. **SEGUNDO:** Que según el artículo 2 del Código Municipal, el Concejo Municipal del
28 Distrito de Tucurrique es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios,
29 así como con capacidad jurídica plena, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios
30 para cumplir sus fines. **TERCERO:** Que según lo estipulado en el artículo 4 inciso f) del Código
31 Municipal, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le
32 confiere la Constitución Política, siendo que, dentro de sus atribuciones se incluye el concertar
33 convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones. **CUARTO:** De
34 acuerdo con el artículo 6 del Código Municipal, las municipalidades y los demás órganos y
35 entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones, para tal efecto deberán
36 comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. **QUINTO:** Que es de
37 interés para **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA (LA JUNTA)**
38 **y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE (EL CONCEJO)**, generar
39 acciones que permitan a impulsar el desarrollo conjunto de los intereses de los Concejos
40 Municipales de Distrito, para el cual han acordado suscribir el presente convenio específico de
41 cooperación. **SEXTO:** Que es una función dada por la Ley N°9631, en su artículo en su artículo
42 10, inciso C, el “Velar por el desarrollo y mantenimiento correctivo y preventivo de la
43 infraestructura del plantel educativo. Entiéndase como obras menores de mantenimiento de la
44 infraestructura educativa.” **SÉPTIMO:** Que es de conocimiento por ambas partes que
45 actualmente la Junta de Educación de la Escuela María Auxiliadora y su Dirección
46 Administrativa, se encuentran velando por la seguridad de sus bienes inmuebles. Donde esta

1
2 posee el bien inmueble con número de Finca 72937. **OCTAVO:** Que la suscripción del presente
3 convenio ha sido aprobada mediante el Acuerdo N°, INCISO) artículo , en Sesión Ordinaria
4 N°, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día de del 2025.
5 **NOVENO:** Que la suscripción del presente convenio ha sido aprobada mediante el Acuerdo
6 N°4, artículo 4.2, en Sesión Extraordinaria N°013, celebrada por la Junta de Educación de la
7 Escuela María Auxiliadora, el día 03 de noviembre del año 2025.
8 **ACORDAMOS:** Suscribir el presente convenio, que se regirá en lo general, por el
9 ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular, por las siguientes
10 cláusulas y disposiciones: **PRIMERA: Objetivo:** El presente convenio tiene como objetivo
11 mejorar la infraestructura de los espacios de recreación que tiene la Escuela María Auxiliadora
12 en Las Vueltas en pro de la recreación y el deporte de la población de la comunidad de Las
13 Vueltas **SEGUNDA: Obligaciones de la Junta de Educación** Se compromete a: Dar en uso
14 y administración la franja de terreno acordada en el plano detallado en la presente cláusula,
15 de la Escuela María Auxiliadora, específicamente el área de zona verde donde se ubica el
16 actual playground, al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. Esto corresponde a la Finca
17 72937, correspondiente a una porción de 560 m2, los cuales se ejemplifican en la siguiente
18 imagen:



19
20 El área demarcada con líneas amarillas es el referente al presente convenio de cooperación
21 interinstitucional.
22 1. Autorizar al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique a realizar labores de
23 construcción y mantenimiento en las edificaciones acordadas en el presente convenio.
24 2. Fiscalizar mediante la Dirección Administrativa y la Junta de Educación, el desarrollo
25 adecuado del presente convenio.
26 3. Será la Dirección Administrativa la única responsable de la apertura y cierre de servicios
27 públicos.
28 4. La Junta no podrá modificar las instalaciones sin previa coordinación, autorización y
29 acompañamiento de un funcionario municipal durante la vigencia del presente convenio.
30 5. La Junta de Educación será responsable de cualquier daño que se cause a la
31 infraestructura pública desarrollada en el espacio convenido, únicamente cuando el
32 inconveniente haya ocurrido durante el desarrollo de alguna actividad oficial de la Escuela
33 María Auxiliadora.
34 1. La Junta podrá desarrollar actividades escolares dentro del área en convenio, siempre
35 y cuando sea informado a la Intendencia Municipal con anticipación; y sean responsables por
36 el adecuado uso del espacio convenido. **TERCERA: Obligaciones de el Concejo Municipal
37 del Distrito de Tucurrique:** se compromete a: Construir un parque de recreación en pro del
38 deporte y la recreación social de la población estudiantil y en general de la comunidad de Las
39 Vueltas. Dar adecuado uso y mantenimiento periódico de las instalaciones construidas y
40 ubicadas en el área acordada en convenio, para esto, el Concejo Municipal de Distrito de
41 Tucurrique está autorizado a realizar labores conjuntas con el Comité de Deportes de
42 Tucurrique a través del Subcomité de Deportes y Recreación de Las Vueltas.

1
2 2. Administrar el área acordada en este convenio, vigilar su seguridad, hacer valer su
3 horario de funcionamiento. El Concejo Municipal se encargará de velar por la apertura y el
4 cierre del área recreativa, el horario será definido mediante carta expresa de la Intendencia
5 Municipal y la Dirección Administrativa, y podrá ser modificado el horario por mutuo acuerdo
6 de ambas partes. El Concejo Municipal se compromete a dar prioridad a las actividades
7 escolares por encima de otras actividades que quieran desarrollarse en el espacio convenido.
8 3. El Concejo Municipal, a través de la Administración Municipal, elaborará un reglamento
9 de uso interno del espacio, en el cual se deben detallar todos los elementos inherentes de la
10 administración del inmueble y de los muebles ubicados en la zona a convenir. El Concejo
11 Municipal, una vez finalizado el convenio, debe retirar todos los muebles que haya dispuesto
12 en el área a convenir. **CUARTA: De la vigencia:** Este convenio tendrá una vigencia hasta el
13 31 de abril del 2038 y a partir de la firma del convenio por parte de las máximas autoridades
14 de ambas partes, pudiéndose prorrogar automáticamente por un período igual consecutivo,
15 siempre que las partes firmantes no manifiesten su deseo de darlo por terminado con al menos
16 tres meses de anterioridad a su vencimiento. **QUINTA: De la rescisión o resolución:** Las
17 partes podrán rescindir el presente convenio, por razones justificadas a la transgresión de los
18 acuerdo pactados en el presente convenio, siempre y cuando sea previo informes técnicos
19 validados por ambas partes con criterio técnico. **SEXTO: Modificación al Convenio:**
20 Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las
21 partes, mediante la celebración por escrito de una adenda y previo acuerdo del Concejo
22 Municipal del Distrito de Tucurrique y la Junta de Educación **OCTAVO: Comunicaciones y**
23 **Notificaciones:** Cualquier notificación, solicitud, informe y otra comunicación presentada por
24 cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio
25 legal o al de quien en su oportunidad represente. - MUNICIPALIDAD:
26 intendencia@tucurrique.go.cr, dirigido a nombre de Héctor José Agüero Luna, intendente
27 Municipal, o a quien ostente su lugar. -La Junta: esc.lasvueltastucurrique@mep.go.cr, dirigido
28 a nombre de Gilberto Palacios Fonseca, Presidente de la Junta de Educación, o a quien
29 ostente su lugar. **NOVENO: Del rige.** El presente convenio rige a partir de su suscripción.

Gilberto Palacios Fonseca
Presidente
Junta de Educación de la Escuela
María Auxiliadora

Héctor José Agüero Luna
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de
Tucurrique

30 **Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal** Adelante señor Intendente.
31 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Señora Presidenta. Para presentarles
32 brevemente el convenio de cooperación, se trata de un convenio que quedaría en un marco
33 normativo, bajo el buen entendimiento y el compromiso de ambas fuerzas vivas. En la primera
34 parte van a ver que el convenio es entre el Concejo Municipal, representado por mi persona, y
35 en este caso por Gilberto Palacios Fonseca, quien ostenta la presidencia de la Junta de
36 Educación de la Escuela María Auxiliadora.
37 En los considerandos van a encontrar los elementos básicos que nos habilitan, como artículos
38 del Código Municipal que nos facultan para firmar este tipo de documento, al igual que a la
39 Junta de Educación. Luego pasamos a los elementos que acordamos. El objetivo es mejorar

1 la infraestructura de los espacios de recreación que tiene la Escuela María Auxiliadora, en Las
2 Vueltas, en pro de la recreación y el deporte de la población de la comunidad de Las Vueltas.
3 Quiero acotar que el convenio no implica que se nos dé en préstamo el terreno; más bien, se
4 trata de reacondicionar la infraestructura existente y ponerla en función de la comunidad. No
5 estamos acaparando la administración del parque. Ahí van a ver las obligaciones que se
6 desprenden de esto. Por ejemplo, dentro de las obligaciones de la Junta está dar en uso y
7 administración la franja de terreno acordada en el plano detallado en la presente cláusula, de
8 la Escuela María Auxiliadora, específicamente el área de zona verde donde se ubica el actual
9 playground, al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique. Esto corresponde a la finca 72937,
10 específicamente a una porción de 560 m², los cuales se ejemplifican en la imagen donde
11 ustedes podrán observar la franja de 560 metros cuadrados que está entre la escuela y la
12 esquina donde antes estaba un recibidor de café. Esa es el área a intervenir. Otra de las
13 obligaciones de la Junta es autorizar al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique a realizar
14 labores de construcción y mantenimiento en las edificaciones acordadas en el presente
15 convenio; fiscalizar, mediante la Dirección Administrativa y la Junta de Educación, el desarrollo
16 adecuado del convenio; y establecer que la única persona responsable de la apertura y cierre
17 de los servicios públicos (agua, luz e internet) es la Dirección Administrativa de la Escuela. La
18 Junta no podrá modificar las instalaciones sin previa coordinación, autorización y
19 acompañamiento de un funcionario municipal durante la vigencia del convenio. Además, será
20 responsable de cualquier daño que se cause a la infraestructura pública desarrollada en el
21 espacio convenido, únicamente cuando el inconveniente haya ocurrido durante el desarrollo
22 de alguna actividad oficial de la Escuela María Auxiliadora. La Junta podrá desarrollar
23 actividades escolares dentro del área en convenio, siempre y cuando se informe a la
24 Intendencia Municipal con anticipación y sean responsables por el adecuado uso del espacio
25 convenido. En cuanto a nuestras obligaciones, está construir un parque de recreación en pro
26 del deporte y la recreación social de la población estudiantil y, en general, de la comunidad de
27 Las Vueltas. Esto quiere decir que la escuela puede desarrollar actividades a puerta cerrada
28 con los estudiantes y, durante el tiempo en que esas actividades no se desarrollen, el espacio
29 debe permanecer abierto para la comunidad. También debemos dar un adecuado uso y
30 mantenimiento periódico a las instalaciones construidas y ubicadas en el área acordada en el

1 convenio. Para ello, el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique está autorizado a realizar
2 labores conjuntas con el Comité de Deportes de Tucurrique, a través del Subcomité de
3 Deportes y Recreación de Las Vueltas. Esto significa que el Comité de Deportes puede dar
4 mantenimiento y también hacer uso del planché que se va a construir. Asimismo, se nos pide
5 administrar el área acordada, vigilar su seguridad y hacer valer su horario de funcionamiento.
6 ¿A qué se refiere esto? Tenemos una responsabilidad compartida entre la Junta y el Concejo
7 de abrir y cerrar las instalaciones, debido a la experiencia que hemos tenido en la comunidad
8 de Las Vueltas, donde ha habido —y aún se presentan— personas que ocupan los espacios
9 públicos para el consumo de drogas y otras actividades ilícitas. Vamos a abrir y cerrar
10 únicamente durante el día; sin embargo, el parque contará con iluminación, tal como el de San
11 Pancracio. Es el mismo presupuesto y el mismo modelo. En el caso de San Pancracio, tuvimos
12 la ventaja de que, una vez que se colocaron las luces y se retiró la banca, no volvieron a causar
13 daños. Antes, cuando estaba el play, algunas personas iban a consumir drogas, entre otras
14 cosas. Actualmente ya no lo hacen, o al menos no se me ha informado. El tipo de
15 infraestructura, bien pensada, no permite que se desarrollen actividades ilícitas. El Concejo
16 Municipal se encargará de velar por la apertura y el cierre del área recreativa. El horario será
17 definido mediante carta expresa de la Intendencia Municipal y la Dirección Administrativa, y
18 podrá modificarse por mutuo acuerdo de ambas partes. El Concejo Municipal se compromete
19 a dar prioridad a las actividades escolares por encima de otras que quieran desarrollarse en el
20 espacio convenido. ¿A qué se refiere esto? Si queremos realizar un cardio bailable con el
21 Comité de Deportes, pero coincide con la misma hora en que el director tiene programado un
22 acto cívico, tendrá prioridad la realización del acto cívico por encima de la actividad bailable.
23 El Concejo Municipal, a través de la Administración Municipal, elaborará un reglamento de uso
24 interno del espacio, en el cual se deberán detallar todos los elementos inherentes a la
25 administración del inmueble y de los bienes ubicados en la zona a convenir. Ahí se detallarán
26 todos los elementos correspondientes. El Concejo Municipal, una vez finalizado el convenio,
27 deberá retirar todos los bienes muebles que haya dispuesto en el área, a excepción de
28 elementos como el planché. En cuanto a la vigencia, el convenio tendrá validez hasta el 30 de
29 abril de 2038 (se corrige la fecha, ya que abril tiene 30 días). Esta es una propuesta de la Junta
30 de Educación. Rige a partir de la firma del convenio por parte de las máximas autoridades de

1 ambas partes y podrá prorrogarse automáticamente por un período igual y consecutivo,
2 siempre que las partes no manifiesten su deseo de darlo por terminado con al menos tres
3 meses de antelación a su vencimiento. Rescisión o resolución: las partes podrán rescindir el
4 presente convenio por razones justificadas derivadas de la transgresión de los acuerdos
5 pactados, siempre y cuando existan informes técnicos previos, validados por ambas partes
6 con criterio técnico. Modificación al convenio: cualquier modificación a los términos deberá ser
7 acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda, previo acuerdo del
8 Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique y la Junta de Educación. Posteriormente viene la
9 cláusula octava, referente al tema de las comunicaciones y modificaciones, donde se
10 establecen los medios oficiales, y finalmente el apartado de firmas. Más bien, les solicito que,
11 si existe alguna duda o algún elemento que no les parezca adecuado, por favor lo comenten
12 en este espacio.

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** o tengo una duda: ¿cómo está el tema
14 de los retiros de la ruta nacional y del río?

15 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Por el tipo de infraestructura que se va a
16 construir, que es movable, sí se puede realizar. Por ejemplo, cuando usted va sobre una
17 carretera y construye una tapia, es permitido hacerlo porque no se trata de una infraestructura
18 permanente. Lo mismo ocurre con este elemento: no se está construyendo una infraestructura
19 permanente que obstruya en gran medida el paso o el área de la carretera. Si le soy sincero,
20 pueden existir terrenos más idóneos; lo que sucede es que, entre lo que yo quería y lo que
21 realmente se pudo gestionar, el único terreno de una institución pública disponible en Las
22 Vueltas es este. Los demás implicaban negociar con sujetos de derecho privado que estaban
23 cobrando un alquiler, porque, claro, al tratarse de la municipalidad, pretendían obtener un pago
24 por arrendamiento. Para un alquiler, en primer lugar, no hay recursos y, en segundo lugar,
25 tendría que tramitarse mediante concurso en SICOP, y en ese caso probablemente no
26 participarían. Por eso, el único espacio que pudimos encontrar que fuera céntrico y que nos lo
27 dieran en préstamo fue el de la Escuela María Auxiliadora.

28 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Regidor Suplente** Con permiso, señora Presidenta.
29 Tengo una consulta para el señor Intendente con respecto a ese parquecito. He estado
30 observando que existe la intención de demoler esa escuela y trasladarla a otro terreno. ¿Qué

1 afectación podría sufrir ese parquecito si la escuela se traslada a otro lugar? Quisiera saber
2 qué va a suceder con ese espacio en caso de que eso ocurra.

3 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Sí, muchas gracias. Ese es un escenario que
4 no generaría afectación. Si la escuela se traslada, el convenio se mantiene, ya que el MEP
5 seguirá siendo el dueño del inmueble. El parque no se traslada, porque el convenio se está
6 realizando sobre la propiedad y no sobre la escuela como edificación. Entonces, si la escuela
7 llegara a trasladarse a otro lugar, lo único que se trasladaría sería la escuela. Más bien, se
8 ampliaría el tiempo de uso público del parque. Considero que no habría ninguna afectación
9 para el parque como tal. Además, quiero aclarar que el tema del traslado de la escuela aún
10 tiene camino por recorrer; es un proceso que todavía no está definido.

11 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señor Intendente. Señor
12 concejal, señores concejales, ¿alguno de los compañeros tiene alguna otra pregunta? De no
13 ser así, consulto si están de acuerdo en aprobar el convenio y autorizar al señor Intendente
14 para la firma del mismo. Les solicito, por favor, emitir su voto en firme.

15 **ACUERDO 5°**

16 VISTO:

17 El oficio INT 023-2026, mediante el cual el señor Intendente Municipal, Héctor Agüero Luna,
18 solicita formalmente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la
19 Escuela María Auxiliadora de Las Vueltas y el Concejo Municipal, con el objetivo de mejorar
20 los espacios de recreación para la comunidad estudiantil y vecinal.

21 CONSIDERANDO:

22 Que el convenio tiene como finalidad la construcción de un espacio de recreación en la Escuela
23 María Auxiliadora, utilizando recursos provenientes del impuesto al cemento destinados a
24 proyectos de desarrollo comunitario.

25 Que el fortalecimiento de la infraestructura educativa y recreativa contribuye al bienestar, la
26 recreación y el deporte de los estudiantes y de la comunidad de Las Vueltas.

27 Que resulta necesario autorizar al señor Intendente Municipal para que proceda a la firma del
28 convenio y gestione las acciones administrativas y legales necesarias para su implementación.

29 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
30 **PRESENTES:** Aprobar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 María Auxiliadora de Las Vueltas y el Concejo Municipal, cuyo objetivo es la construcción de
2 un espacio de recreación utilizando recursos del impuesto al cemento. Autorizar al señor
3 Intendente Municipal, Héctor Agüero Luna, para que suscriba el convenio y realice todas las
4 gestiones necesarias ante las instituciones y entidades involucradas para la correcta ejecución
5 del proyecto. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD,**
6 **SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS**
7 **SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO.**
8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

9 • **6.Solicitud de audiencia señor Osvaldo Segura Esquivel**, el motivo de la solicitud de
10 audiencia es buscar acuerdo pago de honorarios.

11 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Este tema de solicitud de audiencia
12 se delega a la Administración para que informe sobre el contrato y los avances de los productos
13 que haya entregado el señor Esquivel al gobierno anterior, considerando que este Concejo ya,
14 en una ocasión previa, había discutido el tema. La Administración indica que, en este
15 momento, no encuentra documentación y tampoco el interesado ha presentado ningún
16 documento que respalde el trabajo que está cobrando. Señor Intendente, esperamos su
17 respuesta la próxima semana. Les solicito, por favor, emitir su voto en firme.

18 **ACUERDO 6°**

19 **VISTOS:**

20 La solicitud de audiencia presentada ante este Concejo Municipal por el señor Osvaldo Segura
21 Esquivel.

22 La necesidad de verificar la existencia de documentación contractual o productos derivados de
23 una eventual relación contractual o profesional con este Concejo Municipal o con la
24 Administración Municipal.

25 Lo establecido en el Código Municipal respecto a las competencias del Concejo Municipal y
26 del Intendente Municipal.

27 **CONSIDERANDO:**

28 Que el señor Osvaldo Segura Esquivel presentó solicitud de audiencia ante este Concejo
29 Municipal, en la cual expone una gestión relacionada con una eventual prestación de servicios.

1 Que corresponde al Concejo Municipal velar por la correcta administración de los recursos
2 públicos y por la debida formalización de los actos contractuales que involucren al Concejo
3 Municipal

4 Que resulta necesario determinar si existe contrato formal suscrito entre el Concejo Municipal
5 y el señor Osvaldo Segura Esquivel.

6 Que asimismo es pertinente verificar si se han entregado productos, informes, avances de
7 trabajo o cualquier otro resultado derivado de labores realizadas para el Concejo Municipal o
8 la Administración Municipal.

9 Que el señor Intendente Municipal, en su condición de jerarca administrativo, cuenta con las
10 facultades para realizar las verificaciones correspondientes en los archivos institucionales y
11 dependencias municipales.

12 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS**
13 **PRESENTES:** Comisionar al señor Intendente Municipal para que realice las averiguaciones
14 correspondientes a fin de determinar si existe contrato formal suscrito entre la Municipalidad y
15 el señor Osvaldo Segura Esquivel. Disponer que se verifique además si el señor Osvaldo
16 Segura Esquivel ha entregado productos, informes, avances de trabajo o cualquier otro
17 documento relacionado con la gestión expuesta ante este Concejo Municipal. Solicitar que el
18 resultado de dicha verificación sea presentado mediante informe escrito ante este Concejo
19 Municipal, para su conocimiento y resolución. Comunicar el presente acuerdo al señor Osvaldo
20 Segura Esquivel para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS**
22 **REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
23 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

24 • **7.Oficio CARTA – CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-232-2026 suscrito por el Ingeniero**
25 **Minor Villegas Ingeniero de Zona 1-8,** mediante le cual da contestación a la consulta
26 realizada mediante el oficio SM-RPA 399-2024 sobre el estado actual del puente en la localidad
27 de Sabanillas, ubicado sobre la ruta 225. Indican que se realizó una inspección el 22 de enero
28 y basada en esta inspección se ha gestionado ante el departamento correspondiente del
29 CONAVI realizar una inspección técnica con el objetivo de determinar la condición y
30 funcionalidad estructural del puente Quebrada Honda para tener un criterio integral para la
31 eventual inclusión dentro de la matriz de proyectos institucionales. **SE TOMA NOTA.**

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Ya existe un compromiso; se toma
2 nota, solo queda esperar ese informe.

3 • **8. Oficio CARTA-HT-DM-0310-2026 suscrito por Mary Munive**, traslada oficio SM-
4 RPA 443-2026 a la Lcda. Marianella Rivas Fallas- Directora del Cen Cinai, en relación del
5 acuerdo sobre la Licitación de Construcción del CEN CINAI Tucurrique. **SE TOMA NOTA.**

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señora secretaria. Se toma
7 nota y se delega en la Administración para que dé seguimiento a este tema tan importante
8 para la niñez y las madres.

9 • **9. Oficio DFOE-LOC-0257, suscrito por Vivian Garbanzo de la CGR, mediante el**
10 **cual informan sobre el seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno**
11 **por tiempo indefinido y los oficios que ha sido enviados por este Concejo Municipal. SE TOMA**
12 **NOTA.**

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Continuamos con el proceso tan
14 importante. Se toma nota.

15 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias. El día de la modificación
16 presupuestaria se incluyó dicha corrección al gasto de salario del auditor.

17 • **10. Oficio DGFM-UGSTF018-2026**, suscrito por Mauricio Rangel Encargado de la
18 Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, mediante la cual informa
19 sobre la finalización de la asesoría técnica ANR.ADE-T- 304-1945-6-2024. **SE TOMA NOTA.**

20 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** ¿Tienen alguna duda o consulta?
21 Le consultaba al señor Intendente sobre la situación actual del cementerio. Tenemos
22 conocimiento de que algunas fosas fueron rescatadas y otras demolidas debido a su estado o
23 a la mala ubicación en la que fueron construidas. Si se demolieron por mala administración,
24 esos espacios no volverán a ser ocupados; pero en el caso de las que se lograron rescatar, o
25 de los terrenos que se demolieron porque la construcción ya estaba muy deteriorada, sería
26 conveniente que nosotros, como Concejo, conozcamos la situación para poder dar una
27 respuesta informada a los usuarios cuando nos consulten. Entonces, si les parece, señores
28 concejales, solicitamos a la Administración —en el caso del cementerio, que lo lleva la Vice
29 intendencia— que nos presente, para la próxima semana, un informe sobre la situación actual
30 y real del cementerio, que ya casi está completamente listo. ¿Están de acuerdo y en firme?

31 **ACUERDO 10°**

32 **VISTOS:**

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 La necesidad de que este Concejo Municipal cuente con información actualizada sobre la
2 situación del cementerio municipal.

3 El proceso de depuración realizado en el cementerio municipal y el rescate de fosas efectuado
4 en dicho procedimiento.

5 Lo establecido en el Código Municipal, en cuanto a las competencias del Concejo Municipal y
6 de la administración municipal.

7 **CONSIDERANDO:**

8 Que corresponde al Concejo Municipal ejercer funciones de fiscalización y control político
9 sobre los servicios municipales.

10 Que el cementerio municipal constituye un servicio público esencial cuya adecuada
11 administración y mantenimiento resulta de interés público.

12 Que el proceso de depuración realizado requiere ser informado de manera detallada ante este
13 Concejo, particularmente en lo relativo a las fosas rescatadas, su estado actual y las acciones
14 administrativas adoptadas.

15 Que la señora Viceintendente, en su condición de funcionaria de la administración municipal,
16 puede brindar un informe técnico y administrativo sobre la situación real y actual del cementerio
17 municipal.

18 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
19 **PRESENTES:** Delegar en la señora Viceintendente Municipal la presentación ante este
20 Concejo Municipal de un informe detallado sobre la condición actual y real del cementerio
21 municipal. Que dicha presentación incluya información específica sobre el proceso de
22 depuración realizado, el número de fosas rescatadas, su estado actual, su situación
23 administrativa y las acciones futuras previstas. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS**
25 **REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
26 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

27 • **11.Consulta sobre el Expediente N.º 25.298 “LEY PARA AUTORIZAR LA**
28 **EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE**
29 **TEMPORADA.**

30 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Adelante señor Intendente.
31 **Sr. Héctor Agüero Luna Moya-Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Creo que
32 este es un proyecto de ley innecesario, para ser sincero. Veámoslo en nuestro caso: cuando

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 una persona tiene pejibaye, que es una fruta de temporada, realmente no se le cobra patente.
2 Las licencias comerciales varían según cada cantón, y hacer una ley nacional que regule algo
3 tan específico de cada cantón, como las licencias comerciales, me parece que vulnera la
4 autonomía económica municipal. Considero que cada municipalidad debería definir cómo
5 gestionar el tema de las licencias comerciales con relación a frutas y otros productos. Por
6 ejemplo, en el caso de Jiménez, la ley establece que cada actividad lucrativa debe pagar una
7 licencia comercial; sin embargo, también hay interpretaciones que dicen que si usted toma
8 chayote directamente de la mata y lo vende así, no se le puede cobrar licencia, porque es un
9 producto rústico. Pero si ese mismo chayote se coloca en una bolsa con logo y presentación
10 de empresa, entonces sí corresponde la licencia comercial. A mi parecer, esto varía según la
11 realidad de cada cantón. Personalmente, estoy en contra de esta ley porque la excepción es
12 la regla: pregúntenle a quienes venden productos de temporada en la feria, allí no se aplica.
13 Lo mismo ocurre en Tucurrique, y en muchos otros cantones la situación es diferente. Me
14 imagino que en San José será la municipalidad la que defina este tema, no una ley general.
15 Creo que este proyecto es innecesario y que hay asuntos más importantes para el país que
16 este tipo de iniciativas. No sé si fue propuesto por un diputado que desconoce la realidad:
17 nadie con fruta de temporada paga patente; cada municipalidad reglamenta según su
18 situación. Esta ley podría generar complicaciones, especialmente para pequeños agricultores,
19 y parece un intento de regular algo que en la práctica es ingobernable.

20 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** De lo que pude leer, noté varios
21 vacíos. Por ejemplo, al tratarse de una fruta de temporada, no queda claro si la regulación
22 aplica por cada cantón o si se puede vender en todo Costa Rica. Tampoco especifica si la
23 venta de fruta de temporada dentro o fuera del cantón está permitida, lo que podría generar
24 competencia desleal para quienes realmente están vendiendo localmente. Hay muchos vacíos
25 que, a mi juicio, generan dudas; por eso no quise expresarlo con la dureza con la que lo dijo el
26 señor Intendente, que mencionó que “no tienen ni pies ni cabeza”. Entonces, si todos están de
27 acuerdo, los invito a votar en contra del expediente de ley y en firme.

28 **ACUERDO 11°**

29 VISTOS:

1 La solicitud de criterio remitida a este Concejo Municipal respecto del Expediente Legislativo
2 N.º 25.298, denominado “Ley para Autorizar la Exoneración de Patente Municipal a los
3 Vendedores de Frutas de Temporada”.

4 Lo dispuesto en el Código Municipal, respecto a la autonomía política, administrativa y
5 financiera de las municipalidades.

6 El principio de autonomía municipal consagrado en la Constitución Política de la República de
7 Costa Rica.

8 **CONSIDERANDO:**

9 Que las municipalidades gozan de autonomía para la administración de sus intereses y la
10 gestión de los tributos municipales, dentro de los cuales se encuentra la patente municipal.

11 Que la realidad socioeconómica de cada cantón y distrito es distinta, por lo que las decisiones
12 relativas a exoneraciones, tarifas y regulación de patentes deben responder a las condiciones
13 particulares de cada gobierno local.

14 Que el establecimiento de una ley general de aplicación obligatoria para todo el país, en
15 materia de exoneración de patentes municipales, podría afectar la autonomía municipal y la
16 hacienda pública local, al imponer disposiciones uniformes sin considerar las particularidades
17 territoriales.

18 Que una exoneración generalizada podría generar eventuales vicios de constitucionalidad
19 relacionados con la afectación de la autonomía municipal y la potestad tributaria local.

20 Que corresponde a cada Concejo Municipal valorar, conforme a su realidad económica, social
21 y financiera, la conveniencia o no de otorgar exoneraciones en su respectiva jurisdicción.

22 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
23 **PRESENTES:** Manifestar criterio desfavorable respecto al Expediente N.º 25.298 “Ley para
24 Autorizar la Exoneración de Patente Municipal a los Vendedores de Frutas de Temporada”.

25 Fundamentar dicho criterio en que se considera improcedente establecer una regulación
26 general de carácter nacional en materia de exoneración de patentes municipales, siendo que
27 cada cantón o distrito posee condiciones económicas, sociales y fiscales propias que deben
28 ser valoradas en el ámbito de su autonomía. Señalar que la iniciativa podría generar
29 eventuales vicios por afectación a la autonomía municipal y a la potestad tributaria de los
30 gobiernos locales. Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa para lo que

1 corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD,**
2 **SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS**
3 **SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

5 • **12.Consulta sobre Expediente N° 25282** Ley para la Creación del sistema de
6 Albergues estatales y centro de atención integral de la PAM.

7 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Siendo que este proyecto de ley
8 25.282 Ley para la Creación del sistema de Albergues estatales y centro de atención integral
9 de la PAM es de suma importancia para todos, considero pertinente que nos quedemos con
10 la tarea de leerlo bien y retomarlo en la próxima sesión municipal, para darle una respuesta
11 objetiva. Si están de acuerdo, procedemos a votarlo y en firme.

12 **ACUERDO 12°**

13 **VISTOS:**

14 El proyecto de ley puesto en conocimiento de este Concejo Municipal para su análisis y
15 eventual pronunciamiento.

16 **CONSIDERANDO:**

17 Que el proyecto de ley sometido a consideración reviste especial importancia por su impacto
18 social y jurídico.

19 Que, según las proyecciones demográficas, en los próximos años la mayor parte de la
20 población estará conformada por personas adultas mayores, lo que exige un análisis
21 responsable y detallado de toda iniciativa legislativa relacionada con esta materia.

22 Que este Concejo Municipal estima necesario realizar un estudio más profundo del contenido,
23 alcances e implicaciones del proyecto antes de emitir un criterio formal.

24 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS**
25 **PRESENTES:** Dejar pendiente el análisis y pronunciamiento sobre el proyecto de ley en
26 cuestión, a efectos de realizar una revisión más detallada del mismo. Retomar el asunto en la
27 próxima sesión ordinaria, con el fin de emitir la respuesta correspondiente dentro del plazo
28 establecido. Notificar el presente acuerdo a quien corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA**
29 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A**
30 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA**

1 **SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
2 **FIRME**

3 • **13. Nota enviada por vecinos del sector San Antonio**, donde manifiestan una
4 situación que se presenta en este sector una calle sin salida donde hay una alcantarilla donde
5 en los últimos años se ha tenido varios accidentes ya que la calle es muy angosta y el hueco
6 no deja mucha opción y es un poco difícil de ver por lo que ha provocado que carros se
7 deslizen, también el nivel de la calle que ha empezado a bajar.

8 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Traslademos este tema a la
9 Administración para que, en conjunto con el señor Ingeniero, le den seguimiento y nos
10 mantengan informados. Les solicito que el voto sea en firme, por favor.

11 **ACUERDO 13°**

12 **VISTO:**

13 La nota enviada por vecinos del sector San Antonio, mediante la cual manifiestan la situación
14 que se presenta en una calle sin salida de dicho sector, donde existe una alcantarilla que en
15 los últimos años ha provocado varios accidentes, debido a que la vía es muy angosta, el hueco
16 limita el paso vehicular y resulta difícil de visualizar, ocasionando que algunos vehículos se
17 deslicen; asimismo, indican que el nivel de la calle ha empezado a descender.

18 **CONSIDERANDO:**

19 Que es deber del Concejo Municipal velar por la seguridad vial y el adecuado estado de la
20 infraestructura pública dentro del distrito.

21 Que la situación descrita por los vecinos del sector San Antonio representa un posible riesgo
22 para conductores y peatones.

23 Que resulta necesario contar con un criterio técnico que permita determinar la condición actual
24 del sitio y las acciones correctivas que correspondan.

25 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
26 **PRESENTES:** Trasladar la nota presentada por los vecinos del sector San Antonio al
27 Intendente Municipal y al Ingeniero Felipe Carvajal Cordero, a fin de que realice una inspección
28 en el sitio señalado. Solicitar al Ingeniero Felipe Carvajal Cordero que brinde un informe técnico
29 a este Concejo Municipal, en el cual detalle la situación existente y las posibles
30 recomendaciones o acciones a implementar. Notifíquese el presente acuerdo a las partes

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
2 **UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**
3 **TREJOS SANCHEZ, SEGURA SOLANO, HERNANDEZ FONSECA, FERNANDEZ**
4 **ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

5 • **14.Nota suscrita por la señora Sonia Chinchilla Rivera**, mediante la cual solicita
6 una constancia y certificación del valor del metro cuadrado en el sector de la estación de la
7 bomba.

8 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, se traslada la nota a
9 la señora Chinchilla Rivera, a la Administración, para que resuelva y cumpla con lo solicitado
10 por doña Sonia. Les solicito que el voto sea en firme, por favor.

11 **ACUERDO 14°**

12 **VISTO:**

13 La nota suscrita por la señora Sonia Chinchilla Rivera, mediante la cual solicita constancia y
14 certificación del valor del metro cuadrado en el sector conocido como la estación de la bomba.

15 **CONSIDERANDO:**

16 Que corresponde a la Administración Municipal, a través del departamento técnico
17 competente, emitir criterios y certificaciones relacionadas con valores de referencia territorial.

18 Que la información solicitada requiere análisis y criterio técnico por parte del Departamento de
19 Ingeniería.

20 Que es procedente trasladar dicha solicitud para su debida atención y respuesta formal.

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**

22 **PRESENTES:** Trasladar la nota presentada por la señora Sonia Chinchilla Rivera al Intendente
23 Municipal, a fin de que brinde respuesta a la consulta y emita la constancia y certificación
24 correspondiente sobre el valor del metro cuadrado en el sector indicado. Notificar el presente
25 acuerdo a la interesada para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE**
26 **DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE**
27 **LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
28 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

29 **Artículo VII**

30 **Asuntos de Trámite Urgente / Pendientes de sesiones anteriores**

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Seguidamente, se continúa con el
2 desarrollo del orden del día y se procede a consultar a los miembros del Concejo si existen
3 asuntos urgentes o pendientes por conocer.

4 **Artículo VIII**

5 **Dictámenes**

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** No contamos con dictámenes por
7 conocer en el orden del día.

8 **Artículo IX**

9 **Mociones de los señores regidores**

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** No hay mociones.

11 **Artículo X**

12 **Mociones o Informe del señor Intendente**

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Pasamos al informe del señor
14 Intendente Municipal, tiene la palabra.

15 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno,
16 informarles que el pasado lunes tuvimos la grata invitación de la Escuela Eduardo Peralta
17 Jiménez para inaugurar el curso lectivo, en compañía del Ministro de Mideplan, don Marlon
18 Navarro, y don Mario Villamizar Rodríguez, quien es el director de Administración y Finanzas
19 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER). En este acto de la inauguración del curso lectivo
20 tuvimos la dicha de compartir las noticias que ya ustedes saben: los cursos de inglés, el centro
21 deportivo y otros proyectos más que se estaban suscitando. Entonces, creo que fue un espacio
22 donde, tanto pudimos acompañar ese momento de los padres acompañando a su hijo al primer
23 día de clases, como también aprovechamos para compartir esas buenas noticias. La señora
24 Viceintendente también participó en la inauguración del curso lectivo en la escuela de
25 Sabanillas. Entonces, posterior a esta inauguración, en horas de la tarde estuvimos reunidos
26 con la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Peralta Jiménez. El Ministro de Mideplan,
27 don Marlon, y mi persona estuvimos reunidos con la Junta para terminar de finiquitar el
28 convenio entre el MEP y el MSP. La Junta ya le dio el visto bueno al convenio; don Marlon
29 ahora está tramitando con el MEP y el MSP la firma de los altos jerarcas. Ya una personera
30 del MSP nos pidió reunión el lunes para terminar de afinar algunos detalles. Probablemente

1 este mes o a inicios del otro se firme el convenio para que la nueva delegación de Fuerza
2 Pública sea en la antigua Escuela Eduardo Peralta Jiménez, igual los dos pabellones nada
3 más, sin tocar el tema de la Casa de la Cultura. En el convenio se especifica muy bien cuáles
4 son las áreas a utilizar. Para que se hagan una idea, una delegación policial debería tener un
5 comedor, unas celdas, buen espacio de parqueo, espacio para dormitorio de hombres y
6 mujeres; debe haber una armería, una bodega. Todo esto llegaría a utilizar un 70% a 80% de
7 la escuela. Entonces, gracias a Dios, la Junta lo vio con buenos ojos; están muy interesados
8 en hacer inversión y acondicionarlo de acuerdo a sus necesidades y capacidades para tener
9 vehículos y refuerzos. Gracias a Dios tenemos muy buen respaldo de don Marlon, quien nos
10 ha ayudado a dar una imagen o respaldo legal y comunicación con las altas jefaturas, porque
11 si no hubiéramos tenido que hacer una escalera de mandos medios donde nos quedamos
12 perdidos por un año. Entonces, eso es una muy buena noticia. El pasado jueves anduvimos
13 en la Asamblea Legislativa con la compañera Intendente de Colorado, la Intendente de
14 Cervantes y la asistente de la Federación, la señorita Valeria. Estuvimos impulsando el
15 proyecto 24.288. Ya logramos que se incorporara otra vez en conocimiento del día este
16 proyecto para el jueves en jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa, para que sea
17 convocado en la semana que viene. Este proyecto se los pongo así: si este proyecto se hace
18 ley en el mes de marzo y en el mes de abril Presidencia de la República lo firma, en mayo es
19 la fecha en que el MOPT hace distribución de recursos. Si logramos que en estos dos meses
20 que nos quedan este proyecto sea ley de la República, para el otro año no estaríamos
21 trabajando con trescientos millones de colones, sino que estaríamos trabajando con
22 ochocientos millones de colones en la UTGVD, y eso nos permitiría trabajar muchísimos
23 caminos, muchísimas necesidades en aceras y demás elementos que se ocupan. Entonces,
24 ahí la premura es poder sacar esto con tiempo. Gracias a Dios logramos hablar con el
25 Viceministro de Asuntos Legislativos de Casa Presidencial, quien nos dio la palabra, y se
26 hicieron algunas llamadas en el momento, y se sacó el permiso del Ejecutivo para que se
27 conozca el jueves. En la Asamblea Legislativa hablamos con todas las fracciones para que
28 también lo apoyen. Es un proyecto que ya está en primer debate, segundo debate y, cuatro
29 días después, el decreto legislativo y pasa a firma del Ejecutivo, y ahí metemos otra vez mano.
30 Yo sé que el Presidente tiene la voluntad de apoyar este proyecto de ley porque ya nos lo ha

1 expresado. Entonces, creo que todo está en el tiempo de Dios para que salga bien y recibir
2 esos seiscientos millones de colones más, que sería recibir el presupuesto de nosotros
3 aumentado dos veces más. Entonces, creo que es muy buena visión. El pasado viernes
4 recibimos una donación de un terreno del INDER que tenía en Las Vueltas. Es un terreno que
5 tiene un ojo de agua, no tiene mucho uso; es donde actualmente el acueducto de Las Vueltas
6 suministra agua para la comunidad. Esa donación ya está a nombre nuestro. Indicarles que,
7 obviamente, nuestro compromiso es preservar siempre ese espacio en beneficio de la
8 comunidad de Las Vueltas y del acueducto, para que siga llegando el servicio esencial para la
9 comunidad. El pasado miércoles me reuní con los compañeros del Comité de Deportes de Las
10 Vueltas, quienes también me estaban compartiendo los proyectos prioritarios para ellos para
11 este año. En el extraordinario tenemos veintitrés millones de colones en el presupuesto
12 extraordinario para la ejecución de proyectos deportivos. Estamos haciendo reuniones con
13 cada comité para sacar prioridades de cada uno de ellos y ver en qué podemos invertir esos
14 recursos de manera conjunta. Eso va a ser a través de una modificación presupuestaria que
15 tiene que elaborarse, porque aún no se ha aprobado el presupuesto extraordinario. Entre los
16 proyectos principales que ellos me comentaron, primero está el manejo de aguas de la plaza
17 de deportes, donde están las graderías y los camerinos, que es donde está el marco, creo que
18 es oeste. Ahí reciben una cantidad de agua muy abundante y eso genera que el terreno se
19 esté deformando. Entonces, el proyecto principal que ellos quieren es construir ahí un sistema
20 de canalización y manejo de aguas. El otro es colocación de postes para colocar las luces que
21 tenemos ahí guardadas. El otro es pintar las graderías y terminar de poner una malla
22 electrosoldada para que no esté a la intemperie y que exista un control de ingreso y egreso. Y
23 el arreglo de la sodita que ellos tienen ahí para vender cuando hay actividades deportivas. El
24 pasado sábado también se realizó, gracias a las personas que participaron y a mi esposa que
25 donó la charla, la charla en pro de Mateo. No sé decirles cuánto se recolectó; lo que sí puedo
26 decirles es que la alcancía se llenó a puro billete y monedas, y las personas que participaron
27 fueron entre doce y quince personas, una charlita de dos horas y media aproximadamente.
28 También indicarles que el pasado viernes se colocó césped en el parquecito de San Pancracio.
29 Puede ser que, por el tema del tiempo, se humedezcan mucho las raíces y haga que otra vez
30 se vuelva a perder el zacate que estamos sembrando, porque el clima no nos da tregua, y por

1 ese motivo decidimos cancelar la inauguración que íbamos a hacer este viernes. Por el tema
2 del clima, vamos mejor a suspenderla. Como les digo, estamos tratando de sembrar zacate;
3 sin embargo, la vez pasada que habíamos sembrado el agua lo había asfixiado. Ahora
4 esperemos que no suceda. Para que ustedes tengan conocimiento, ya el compañero don
5 Federick, a través de su colaborador el famoso “Tapa”, sembró unas matas ornamentales; creo
6 que va a quedar muy bonito. Sobre el levantamiento topográfico que ustedes le pidieron al
7 topógrafo en la propiedad de Volconda, se contrató por jornales a una persona que fuera a
8 hacer camino. Él ha estado trabajando esta semana; nos ha comentado que se ha encontrado
9 con dos tipos diferentes de cerca, una que parece más vieja y otra más reciente, ambas con
10 diferentes ubicaciones. Entonces, por lo menos se está abriendo camino para que el señor
11 topógrafo pueda ingresar a hacer las mediciones. Él me pide que le regalen un poco más de
12 tiempo, porque todavía el jornalero está haciendo el trabajo de abrir camino y él trabaja dos
13 días y medio a la semana; entonces, ya mañana no le va a dar chance de que termine el trabajo
14 y vaya a hacer eso. Se está contratando por servicios a una persona que va a trabajar durante
15 unos meses de este año el tema de patentes. ¿Cuál es el trabajo que yo quiero que haga?
16 Ustedes vieron que a inicios de este año se elaboró el formulario único de patentes, se
17 actualizó la declaración jurada y se ordenó la poca información que había. Ahora ella el trabajo
18 que tiene es de ir al patentado, hacer que entregue la información y que haga la declaración
19 jurada, y estar dándole seguimiento, porque el año pasado cerramos con un déficit debido al
20 pago atrasado de una licencia comercial. Entonces, si este año logramos ordenar un poco más
21 el elemento de las licencias comerciales y hacer que se actualicen los valores, podemos
22 pensar en que este año no cerremos con déficit en esa área. Él problema de las licencias
23 comerciales es que, cuando usted abre una licencia comercial, la ley de Jiménez dice que
24 usted va a empezar con una tarifa similar al suyo, pero se supone que usted paga sobre lo que
25 a usted le ingresa. Entonces, se supone que, si en un año le bajaron mucho los ingresos, usted
26 al otro año paga más barato; pero la gente siempre paga la que le ponen al principio, y eso
27 deben hacerlo una vez al año. Pongamos un ejemplo: usted es una persona estilista desde
28 hace veinte años y desde hace veinte años está pagando la misma licencia comercial; usted
29 ya ha crecido, pero es injusto que siga pagando la licencia comercial de hace veinte años. ¿No
30 les parece a ustedes que debería actualizarse esta información para que paguen, no una

1 ingratitud, sino con base en lo que gana? Entonces, ¿cuál es la fórmula? Si usted gana cien
2 colones, el cero punto dos por ciento de ese recurso es lo que estaría pagando; además, lo
3 divide entre cuatro, que son los cuatrimestres. Entonces se paga poco y lo justo por lo que
4 usted reporta. Por ejemplo, en el caso de Pali, cuando empezó probablemente no pagaba lo
5 mismo que generó este año. ¿Les parece a ustedes justo que pague la licencia comercial que
6 se le cobró al principio? Puede ser que a usted le salga más arriba o más abajo, pero al final
7 de cuentas es con la información que usted nos da. Entonces, ese es el trabajo de la
8 compañera: actualizar las declaraciones para evitar este tipo de enredos y, sobre todo, tratar
9 de que se llenen los formularios para tener respaldo documental. Ya se mandó un oficio que
10 se les envió de manera física; este oficio los invita a acercarse a retirar los formularios.
11 Entonces, la intención de contratar esta persona es que se encargue de eso. Como ustedes
12 saben, el martes es la asamblea del Comité de Deportes. Los que quieran venir pueden
13 hacerlo. También les quiero pedir que, si conocen una buena persona que tenga buenas ideas
14 y buena disposición, la inviten, porque vieran qué difícil es que la gente correcta se acerque a
15 estos espacios de participación. Entonces, ayúdenme a pensar en personas que quieran
16 integrar la Junta Directiva del Comité de Deportes, y lo pueden integrar personas de diferentes
17 localidades del distrito. También comunicarles que ya se mandó la solicitud al INDER para que
18 nos autorizaran la publicación para la oferta de terrenos; estamos esperando que se apruebe
19 la imagen y la información que se envió. El formulario del MIDEPLAN también se está llenando;
20 el Ingeniero estará a cargo. También indicarles que sigue el proceso del portal web por parte
21 de la UNGL; eso ha ido avanzando, gracias a Dios, bastante bien. Yo quería pedirles a ustedes,
22 con todo respeto, ayudarme, ya que hoy estuve haciendo una inspección en el camino al Sitio,
23 llegando a Malvinas, y me topé con el desagradable escenario de que en el tajo propiedad del
24 señor Martín Sánchez Montoya están sacando material, y la maquinaria que ha estado
25 entrando a sacar material del tajo, de manera ilegal, lo está vendiendo de manera ilegal y
26 además despedazó el camino del Sitio de una manera que hoy el vehículo mejorcito que
27 tenemos de la municipalidad casi se me vuelca y me voy a un guindo, porque está en barro; o
28 sea, batieron el camino. Ahí no existe material; lo que había de material en la parte alta está
29 totalmente lavado, y eso por el paso de la maquinaria que ha sacado material del tajo. Yo
30 quería pedirles que sacaran un acuerdo haciéndole un llamado al compañero Martín Sánchez

1 para que subsane los daños que han hecho en el camino y que pare también, porque lo que
2 está haciendo es venderlo. Ahí pasé y vi muchas terrazas de movimientos de tierra que han
3 hecho en el Sitio. Ya el señor Ingeniero va mañana para el lugar. Lo que han hecho es colocar
4 material en esas construcciones que están pensando hacer, o en terrazas o caminos privados
5 de diferentes propiedades privadas. Yo no tengo manera de saber cuándo vende ni cómo lo
6 vendió; no me interesa si él se quiere ganar la plata de esa manera, pero debería arreglar el
7 camino porque lo dejó despedazado, da lástima. Bajando al Sitio de Las Tilapias varios vecinos
8 me lo comentaron y me dijeron que fue dicha persona y que lo han visto. No doy nombres
9 porque me dijeron que no querían quedar expuestos, y lo que me preocupa es que ahorita una
10 moto no sube ahí. Entonces, quiero que me ayuden ahorita con un acuerdo para hacer ese
11 llamado de atención. A nivel administrativo nosotros también vamos a hacerlo. Ustedes saben
12 los términos en que se salió el señor concejal, entonces quisiera pedirles que me apoyen en
13 esta solicitud. Por último, una queja de vecinos del Barrio Los Calderón, no de la señora
14 Viceintendente, sino de unos vecinos, de que la ASADA estuvo haciendo unos arreglos en el
15 camino. Creo que Mariela me lo había comentado y la intención era muy noble, que era sustituir
16 tubos; el trabajo súper bien, pero los vecinos me solicitaron sacar un acuerdo pidiéndoles que
17 repararan el camino, que destruyeron la parte de asfalto, y que para próximas ocasiones
18 comuniquen cuando van a cerrar el camino, ya que, según lo que me comunican, el camino
19 estuvo cerrado durante la jornada diurna durante dos días; abrieron durante la noche y
20 madrugada. Parece que a ellos les molestó eso. Nosotros no somos santos, pero por lo menos
21 creo que deberíamos retomar el tema, que nos indiquen cuáles son los trabajos que han hecho
22 en vía pública. Ellos se comunican con el Ingeniero, desconozco, pero no preciso si llegó
23 contestación del último acuerdo enviado. Por compromiso con los vecinos, solicito que se
24 remita este acuerdo a la ASADA para tener contestación de ellos sobre cuándo se va a hacer
25 la reparación, ya que ellos tienen la percepción de que ustedes tienen el rango de jefatura
26 mayor en la comunidad y quieren el papelito, a pesar de que yo les dije que podía hacer una
27 llamada; pero me indicaron que, si no lo hacían, venía un grupo de vecinos a la sesión
28 municipal a exponer el caso sin audiencia previa entonces para ahorrarnos esta molestia les
29 expongo el caso. Es camino al Sitio, llegando a Malvinas.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** El sábado, creo que fue, vi un video
2 en redes sociales, un video de un vecino que mostró que, frente al tanque, camino al Sitio,
3 había hendiduras en el asfalto, producto de que la ASADA ha andado realizando trabajos y
4 quedan esos huecos. También no sé quién era la persona que hacía el comunicado y decía
5 que la tubería iba como por media calle, entonces que por esta razón la ASADA estaba
6 afectando el asfalto. En una reunión en la que estuvieron aquí los representantes de la ASADA,
7 fue uno de los temas que se tocaron: la necesidad de planificar este tipo de trabajos, ver con
8 la municipalidad cuál va a ser la afectación y en cuánto tiempo se va a reparar, porque si bien
9 es cierto necesitamos desarrollo y necesitamos progreso, si una calle la van a ampliar,
10 obviamente es un bien para la comunidad; pero si la tubería va a quedar bajo ese asfalto, que
11 luego ellos van a romper para colocarla, se estaría desperdiciando recurso. Entonces, no se
12 está cumpliendo lo que habíamos planteado aquí, de trabajar de manera planificada y
13 articulada para que no se presenten estas situaciones y que el señor Ingeniero esté presente
14 para maximizar los recursos.

15 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. En
16 cuanto al tema del video, en esa zona en específico hay mucha tela que cortar. Ahí hay un
17 cruce de alcantarilla que, en tiempos anteriores, algunos vecinos han taqueado porque no
18 quieren que el agua baje por un área donde está la casa de ellos; entonces el agua ha bajado
19 por todo el camino principal, a veces se ha desbordado y demás. Eso lo destaco como primer
20 elemento. El segundo elemento es que tanto el trabajo de la ASADA como el trabajo de
21 nosotros en el puente han aumentado el deterioro en esa parte del camino. Pero, ¿qué es lo
22 que pasa? Ahorita, para este año, hay varios millones destinados para intervenir esa parte del
23 camino; sin embargo, si lo intervenimos ya, dentro de un mes van a pasar dos grúas de
24 cincuenta toneladas con vigas para el puente y lo despedazan otra vez. Entonces, ¿qué era lo
25 que yo había acordado con el señor Ingeniero? Aguantarnos ese camino hasta que el puente
26 se termine, porque sería ilógico intervenirlo ahorita con asfalto y hacer toda la inversión
27 millonaria para que luego la grúa, que va a pasar tallada por ese camino tan angosto, por
28 desgracia baje la estructura asfáltica. Ese puente está para terminarse en estos primeros
29 meses del año, si Dios lo permite, entre abril y mayo; entonces yo creo que ya falta poco. Ahí
30 les generé un comentario para que ellos se dieran cuenta de que sí hay recursos para el

1 camino, pero no se han invertido debido a que estamos esperando que concluyan los trabajos
2 del puente. Ahí, para que tengan conocimiento.

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Adelante, señora Viceintendente.

4 **Sra Silvia Vega Irola- Vice Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Buenas
5 noches.En el caso de doña Rosa, que me habían asignado porque ella mandó una nota, fue
6 una mala información; ella entendió mal el formulario que le dieron. Entendió que tenía que
7 pagar, por el cementerio, veinticinco mil colones por año. Entonces vino el señor Óscar, el
8 esposo, y me pidió que si podían pasar como un boletín informativo explicándole a la gente,
9 más que todo a quienes no entienden, para qué son los formularios que se están entregando
10 en este momento, tanto para el cementerio como para las patentes. Entonces ya estoy con
11 eso; le dije a José para ver qué publicamos, para informarles a las personas, no enredarlas y
12 que queden bien informadas del porqué de esos boletines. El miércoles pasado participé en
13 una reunión con Fuerza Pública para proyectar todo lo que se va a hacer durante el año con
14 ayuda de ellos y después trabajar con ellos todo lo que es social y de prevención. El viernes
15 pasado, don Héctor me envió a la reunión de Intendencias, que, como dijo Héctor, hay varios
16 proyectos por medio de la Federación; el más importante es el 24.288, que es el que cubre la
17 Ley 8114/9329 para darle los recursos a los CMDT y la atención de la red vial cantonal, al que
18 se le está dando prioridad. Yo creo que sería eso. Más que todo quería informarles también
19 que yo estoy en una capacitación los martes y jueves hasta el mediodía, por lo que a veces no
20 me encuentran; tal vez dicen “fui a buscar a Silvia y no estaba”, entonces para que sepan que
21 estoy en esa capacitación. Tengo casi un año; ya en mayo la termino. Es muy extensa, de 7:00
22 a.m. a 12:00 m.d., entonces por cualquier cosa que les digan que me llegaron a buscar y que
23 no estoy. Gracias.

24 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Felicitar a la señora Viceintendente, que lleva
25 notas superiores a noventa en el técnico que está llevando con el TEC de Administración
26 Municipal. Vieran que es información muy pesada; lleva más de un año en este curso, en mayo
27 cumple el año. Es un técnico con certificación del TEC y creo que lo ha hecho de manera
28 maravillosa. Al menos con las notas que me ha pasado —no sé si me ha escondido algunas—
29 , las que me ha mostrado son de cien y de noventa, y realmente es información muy compleja.
30 Es un técnico con calidad académica importante; están viendo temas de presupuesto, temas

1 de NICSP, bueno, de todo. Yo desearía tener ese espacio, pero también quiero agradecerle,
2 porque yo fui quien le pidió que lo llevara y sé que es una responsabilidad grande sacarlo y
3 sacarlo bien. Espero que dé muchos réditos.

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Claro que sí, hay que enaltecer las
5 cosas grandes que se hacen, porque realmente esa formación no es solo para su vida
6 personal, sino que es una formación que ella está devolviéndole a la comunidad y al pueblo;
7 uno va viendo el aprendizaje, se va viendo. Adelante, y que esto pueda servir para beneficio
8 de este gobierno. El señor Intendente nos pidió dos acuerdos: uno para el señor Martín
9 Sánchez, para que repare o mejore la situación que hay con el camino del Sitio; y el otro, para
10 la ASADA, para que remita su informe indicando cuándo podría estar resuelto lo del camino
11 Los Calderón. Referente a esto, señor Intendente, también considero sumamente importante
12 y oportuno que a los vecinos que se comunican a través de las redes sociales, y que nosotros
13 conocemos de primera mano las realidades en relación con los caminos, podamos informarles
14 y emitir esos comunicados a la demás población de que pronto se invertirá recursos en esos
15 caminos. Para mantener una población contenta e informada, también vamos a tener
16 ciudadanos tranquilos y conformes con el trabajo que se está haciendo; lo hago como una
17 solicitud para mantener esa comunicación. Entonces, compañeros, si no necesitan discutir
18 nada más, someto a votación lo referente al tema del camino del Sitio, para que se tomen
19 medidas en este camino, y en firme, por favor.

20 **ACUERDO 1°**

21 **VISTO:**

22 El informe presentado por el señor Intendente Municipal ante este Concejo Municipal, en el
23 cual se detalla el deterioro del camino público denominado El Sitio, como consecuencia del
24 tránsito de maquinaria pesada.

25 Los reportes recibidos sobre la afectación al camino público El Sitio, ubicado en la comunidad
26 correspondiente.

27 La actividad de extracción de material que se realiza en un tajo privado propiedad del señor
28 Martín Sánchez Montoya.

29 Lo establecido en el Código Municipal, en cuanto a la competencia municipal sobre la
30 administración, mantenimiento y conservación de la red vial cantonal.

1 CONSIDERANDO:

2 Que corresponde al Concejo Municipal velar por el adecuado mantenimiento, conservación y

3 protección de los caminos públicos del cantón, en resguardo del interés público y la seguridad

4 de los vecinos.

5 Que con base en el informe rendido por el señor Intendente Municipal, se constató el deterioro

6 significativo del camino público El Sitio, atribuible al tránsito constante de maquinaria pesada

7 utilizada para la extracción de material en el tajo privado propiedad del señor Martín Sánchez

8 Montoya.

9 Que el uso intensivo de maquinaria pesada ha generado afectaciones en la superficie de

10 rodamiento, cunetas y estructura del camino, comprometiendo su adecuada transitabilidad y

11 la seguridad de quienes lo utilizan.

12 Que resulta procedente requerir al propietario de la actividad que adopte de manera inmediata

13 las medidas correctivas necesarias para restituir el camino a condiciones óptimas de tránsito.

14 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS**

15 **PRESENTES:** Comunicar formalmente al señor Martín Sánchez Montoya que, en virtud del

16 deterioro ocasionado al camino público El Sitio por el tránsito de maquinaria utilizada en la

17 extracción de material en su propiedad, deberá proceder a la reparación inmediata del mismo.

18 Disponer que la reparación deberá incluir, como mínimo, la restitución de la superficie de

19 rodamiento, la conformación adecuada del camino, la debida compactación, limpieza y

20 rehabilitación de cunetas, así como cualquier otra intervención técnica necesaria para dejarlo

21 en condiciones óptimas de transitabilidad. Conceder un plazo de diez 10 días hábiles, contados

22 a partir de la notificación del presente acuerdo, para el inicio de las obras de reparación

23 correspondientes. Advertir que, en caso de incumplimiento, el Concejo Municipal podrá adoptar

24 las medidas administrativas y legales pertinentes para garantizar la protección del bien público,

25 incluyendo la ejecución subsidiaria de las obras y el cobro de los costos respectivos, sin

26 perjuicio de otras acciones que en derecho correspondan. Notifíquese el presente acuerdo al

27 interesado para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

28 **POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**

29 **TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ**

30 **ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Y el otro acuerdo es solicitarle a la
2 ASADA que informe para cuándo tienen planificado realizar la reparación en el camino Los
3 Calderón. En firme, por favor.

4 **ACUERDO 2°**

5 VISTOS:

6 El informe presentado por el señor Intendente Municipal respecto a los trabajos realizados por
7 la ASADA en el camino Los Calderón y en otros sectores del distrito.

8 El deterioro ocasionado en la vía pública por las intervenciones realizadas y la maquinaria
9 utilizada.

10 Lo establecido en el Código Municipal sobre la competencia del Concejo Municipal en la
11 supervisión de obras y conservación de la red vial cantonal.

12 CONSIDERANDO:

13 Que, conforme al informe del señor Intendente, la maquinaria utilizada por la ASADA para los
14 trabajos en el camino Los Calderón ha generado deterioros que requieren reparación
15 inmediata.

16 Que es deber del Concejo Municipal asegurar que todas las vías públicas afectadas por
17 trabajos de terceros sean restituidas a condiciones óptimas de tránsito, garantizando la
18 seguridad y accesibilidad de los vecinos.

19 Que la información brindada por el señor Intendente permite planificar acciones de
20 supervisión, coordinación y comunicación con la comunidad sobre cierres y trabajos futuros.

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**

22 **PRESENTES:** Solicitar a la ASADA que proceda de manera inmediata a la reparación de los
23 daños ocasionados en el camino público “Los Calderón”, garantizando la restitución total de la
24 vía. Que la ASADA presente un informe actualizado al Concejo Municipal confirmando la fecha
25 exacta en que se realizarán las reparaciones, así como los trabajos pendientes en otros
26 sectores del distrito. Que la ASADA indique si se contemplan cierres totales o parciales de vías
27 durante la ejecución de los trabajos, precisando fechas, horarios y duración estimada. Requerir
28 que se presente un cronograma completo de todas las actividades programadas por la ASADA
29 en los diferentes sectores del distrito, para efectos de planificación y coordinación con la
30 comunidad. Notifíquese el presente acuerdo a la ASADA y al señor Intendente Municipal para

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

1 su debido cumplimiento. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
2 **UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**
3 **TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ**
4 **ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

5 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Creo que sería importante agradecerle a la
6 Fundación Costa Rica para los Niños y al Concejal Luna Moya, porque el viernes, gracias a la
7 gestión de don Gerardo y a la donación de la Fundación —que, dicho sea de paso, la
8 compañera tiene por nombre Aneika, creo que Quirós, no estoy seguro si es ese el apellido;
9 tengo entendido que es hija de “Cholo”, como todos le llamamos—, se logró beneficiar a casi
10 cien niños de los distritos. Los directores nos pasaron la cantidad de niños que ellos tienen en
11 condición de vulnerabilidad y, gracias a la gestión de ambos, se pudo realizar esta actividad.
12 Considero que sería noble de nuestra parte tomar un acuerdo agradeciéndoles a ellos; sería
13 el mínimo gesto. Salió todo muy bien: trajeron payasos, comida, y se hizo en cada centro
14 educativo. Ahí estuvo la compañera Silvia y el compañero José Pablo, quienes apoyaron en
15 esta actividad.

16 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señor Intendente, y sí, yo
17 también lo había anotado. Inclusive entré a ver quién era la Fundación Costa Rica para los
18 Niños y reconozco a la muchacha, porque es raíz de Tucurrique, trabajando no solo por
19 Tucurrique sino por todo el país. Me pareció toda una gestión muy importante. También
20 agradecerle al señor concejal por ser destacado en temas ligados a los centros de educación
21 y, por supuesto, nuestro agradecimiento a la Fundación. No solo es un agradecimiento, sino
22 también una invitación a que nos sigan apoyando en las diferentes gestiones y a conocer un
23 poco más a fondo la Fundación. Entonces, si están de acuerdo, enviamos ese acuerdo a la
24 Fundación y al concejal. En firme, por favor.

25 **ACUERDO 3°**

26 **VISTOS:**

27 La valiosa colaboración de la Fundación Costa Rica para los Niños en la entrega de útiles
28 escolares a niños y niñas en condición de vulnerabilidad del cantón/distrito.

29 La generosa donación realizada por el Concejal Luna Moya, contribuyendo al bienestar
30 educativo de la niñez en situación vulnerable.

1 Lo dispuesto en el Código Municipal, respecto a la facultad del Concejo Municipal para
2 expresar reconocimientos y manifestaciones de gratitud a personas y organizaciones que
3 aportan al desarrollo social y comunitario.

4 **CONSIDERANDO:**

5 Que la educación y el acceso a materiales escolares constituyen elementos esenciales para el
6 desarrollo integral de los niños y niñas, especialmente aquellos en condiciones de
7 vulnerabilidad.

8 Que las acciones altruistas de la Fundación Costa Rica para los Niños y del Concejal Luna
9 contribuyen directamente al bienestar y la igualdad de oportunidades en la comunidad.

10 Que este Concejo Municipal reconoce la importancia de la cooperación público-privada y el
11 compromiso de los servidores y organizaciones sociales en la mejora de la calidad de vida de
12 los habitantes del cantón/distrito.

13 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
14 **PRESENTES:** Expresar un sincero y público agradecimiento a la Fundación Costa Rica para
15 los Niños por su colaboración en la entrega de útiles escolares a la niñez en condición de
16 vulnerabilidad. Reconocer y agradecer al concejal Luna Moya por su gestión para la donación
17 de estos útiles escolares, que contribuye al fortalecimiento de la educación y bienestar de los
18 niños del distrito. Notifique este acuerdo a la Fundación Costa Rica para los Niños y al concejal
19 Luna, haciéndoles llegar el reconocimiento oficial. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE**
20 **DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE**
21 **LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
22 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

23 **Artículo XII**

24 **Asuntos Varios**

25 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Si algún compañero tiene algún
26 asunto vario que tratar.

27 **Artículo XII**

28 **Acuerdos**

29 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Bueno, entonces continuaríamos
30 con lo que son los acuerdos para proceder con el cierre de la sesión, muchísimas gracias

SESION ORDINARIA N° 094-2026/ 24-02-2026

Artículo XIII

Cierre de Sesión

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Al ser las veinte horas con cincuenta y tres minutos procedemos hacer el cierre de la sesión ordinaria número 093- 2026, al no haber más asuntos que tratar.

Ligia Trejos Sánchez
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rocío Portuguesez Araya
SECRETARIA MUNICIPAL